



ORD. 2G/Nº 009685 12.06.12 /

ANT.: ORD. Nº 1694 CON FECHA
12/04/2012 DE DIRECTORA
HOSPITAL REGIONAL DE TALCA

MAT.: SOLICITUD DE REEMBOLSO POR
ATENCIONES DE PACIENTES
HEMATO-ONCOLOGICOS

DE : DIRECTOR NACIONAL FONDO NACIONAL DE SALUD

A : DIRECTOR SERVICIO DE SALUD MAULE

A través del oficio del antecedente y en el marco del problema de salud AUGE Linfoma en Personas de 15 Años y Más, hemos tomado conocimiento de vuestra solicitud de reembolso de facturas emitidas de acuerdo a convenio vigente con Clínica del Maule por concepto de Día Cama UCI Integral para tratamiento de pacientes hemato-oncológicos, que requieren quimioterapia con aislamiento, atención que actualmente el Hospital de Talca no puede otorgar.

Al respecto tengo a bien informar que este Fondo Nacional ha transferido al Servicio de Salud que Ud. dirige, un monto que asciende a \$ 15.828.453.- a través de la remesa del programa AUGE en el mes de mayo del año 2012.

Dada la transferencia anterior, se comunica que vuestro Servicio de Salud ha llegado al tope presupuestario de \$ 300.000.000.- que se había asignado al año 2012 para el financiamiento de estas prestaciones.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



MIKEL URIARTE PLAZAOLA
DIRECTOR NACIONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD

GRA/SMN/RLT/XRS

Distribución:

- La indicada
- Directora Hospital Regional de Talca
- Subdepto. Gestión Comerciales Públicos – FONASA (2)
- Oficina de Partes (Afecta al Art. 7º letra g) Ley Nº 20.285/2008)

Prov.468